Guía de acceso

Aplicación de solicitudes de subvenciones Programas de formación TIC 2018

Mayo 2018

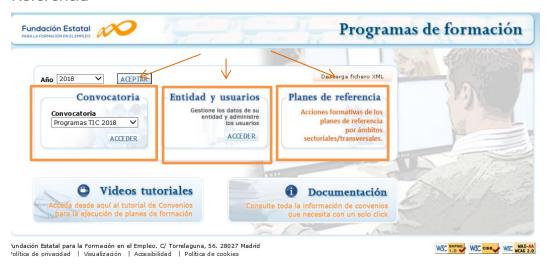




Pantalla general de acceso

Desde ella se accede a las diferentes *convocatorias* para poder completar y enviar las solicitudes. Para ello, se debe realizar la elección del año de la Convocatoria (2018) y una vez seleccionado éste pulsando el botón aceptar, el desplegable muestra las convocatorias en vigor sobre las que crear y gestionar las solicitudes de ayuda.

Asimismo, permite acceder a los módulos de *Entidad y Usuarios* y de *Planes de Referencia*



Entidad y usuarios

Antes de generar una solicitud, es preciso dar de alta a la entidad solicitante y a los usuarios autorizados por ésta para su gestión y consulta, siendo el encargado de ello el Representante Legal de la entidad que esté en posesión del certificado digital de persona jurídica. Al entrar en el módulo de *Entidad y usuarios*, el sistema automáticamente muestra los certificados que tiene instalados el usuario:



Una vez dentro del módulo, se puede gestionar la información de la **entidad** (altas y modificaciones), administrar los **usuarios** y consultar la **mensajería**. La primera entrada en el sistema, debe hacerse con un certificado digital de persona jurídica; la aplicación solicita registrarse o darse de alta, y posteriormente permite realizar las acciones que a continuación se especifican.





(SÓLO PARA ENTIDADES DE FORMACIÓN, que actúen como entidad solicitante): En caso de no disponer del certificado digital de persona jurídica es necesario comunicar a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a través del buzón electrónico <u>NuevosSolicitantesTIC2018@fundae.es</u>, la siguiente información:

- C.I.F y Razón social de la entidad solicitante.
- Domicilio social de la entidad (nombre y tipo de vía, código postal, población y provincia)
- N.I.F., nombre y apellidos de un administrador que represente a la entidad.
- Teléfono, fax y mail de contacto del administrador que represente a la entidad.

Con estos datos (de los que es imprescindible asegurar la aportación de información sin errores) los servicios técnicos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo realizarán el alta del usuario-administrador para que dicha persona acceda, con su certificado digital de persona física, al módulo de **Entidad y usuarios**.

Sólo los representantes legales y los usuarios con perfil administrador pueden acceder al módulo de entidades y usuarios.

Gestión de entidad

El apartado "Gestione la información de la Entidad" ofrece los datos del certificado digital con el que dicha entidad se ha dado de alta en la aplicación.

Los campos sombreados no se pueden modificar, ya que son los incluidos en el certificado. El resto de datos se pueden actualizar a efectos de notificaciones futuras. Si los datos introducidos son correctos, se pulsará para grabar las modificaciones oportunas.

El campo de "Pdte. Validar" indica la valoración relativa a la validez de la entidad como solicitante del programa presentado; constará "Pdte. Validar" hasta la comprobación por los servicios técnicos de la Fundación Estatal de los estatutos y/o documentación que pueda ser requerida, a presentar por la entidad.





Administración de usuarios

En el desplegable "Administre la información de los usuarios" se muestran todos los usuarios dados de alta por la Entidad.

En los casos en que no se disponga de certificado de persona jurídica, cuando el representante del programa acceda por primera vez al módulo de usuarios, dicha persona aparecerá registrada como usuario-administrador con los datos que fueron facilitados a la Fundación Estatal. El resto de datos que solicita la aplicación han de ser completados por este usuario, que además puede añadir como autorizados para acceder al sistema a las personas que considere oportunas, teniendo en cuenta la existencia de los siguientes permisos:

- Administrador: Permiso con capacidad para crear, gestionar programas de formación y dar de alta a los distintos usuarios del sistema.
- Gestor: Permiso con capacidad para gestionar y modificar los distintos datos de los programas de formación.
- *Consultor:* Permiso con acceso a la consulta de los datos consignados en los programas de formación.
- *Administrador beneficiaria:* Permiso asociado a las entidades beneficiarias.

Se muestran sombreados los datos del Representante Legal y del propio usuario que accede en ese momento, que no podrán ser eliminados, aunque sí modificados (exceptuando los perfiles).

Se pueden ordenar los usuarios por cualquiera de las categorías identificadas en la cabecera, pinchando sobre la que sea objeto de interés (por ejemplo, por *Nombre*). Esta acción se puede realizar en todos los listados existentes en la aplicación, ordenando por el término de la columna pulsada.



El campo de "Estado" indica la valoración relativa a la validez de la acreditación del representante legal indicado para el programa de formación; constará "pendiente" hasta la comprobación por los servicios técnicos de la Fundación Estatal de los poderes notariales y/o documentación que pueda ser requerida, a presentar por la entidad.



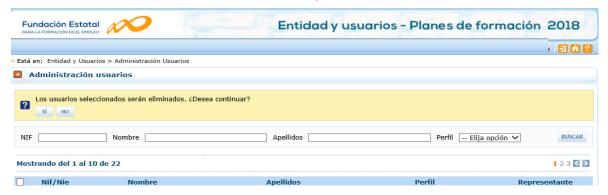
En cada usuario, pulsando el icono de detalle , se pueden modificar los datos personales, e-mail (salvo la información relativa al Representante Legal, o a usuarios que puedan estar accediendo al sistema en ese momento). Una vez dado de alta el NIF no se puede modificar, ya que es la clave por la que se accede con el certificado digital de persona física.

Para grabar un nuevo usuario, a través del botón de **añadir**, se introduce su NIF (debe ser válido, ya que sino la aplicación no deja continuar) y si ya estuviera dado de alta en la base de datos, se ofrecen cumplimentados los campos, los cuales pueden variarse si se detectan errores. En el caso de ser usuario nuevo, se introducen sus datos y se asigna el perfil deseado.





Si se precisa eliminar algún usuario del sistema, se marca en el listado y se pulsa el botón "Sí" de **eliminar usuarios seleccionados**. La aplicación nos pide confirmar esta acción para poder eliminar los usuarios asignados.





Confeccionar solicitud



Alta de Programas de formación

Una vez incorporada la información de la entidad, y los permisos correspondientes para el acceso a la aplicación, puede comenzarse a generar una solicitud accediendo a la convocatoria "Programas TIC 2018".



La pantalla principal de acceso se puede dividir en dos partes bien diferenciadas: la cabecera, con los datos principales del solicitante (CIF y Razón Social de la entidad), el nombre de la convocatoria a la que se ha accedido, así como la fecha y los iconos para salir de la aplicación, el icono de ayuda y el de acceso al servicio de mensajería, como podemos ver en la imagen siguiente:



La segunda parte de la pantalla, ofrece en primer lugar los campos de filtrado por si se diera el caso de tener varias solicitudes ya creadas, para lo que facilita un modo de encontrarlas de una forma más cómoda y rápida.

A continuación se puede ver un listado como ejemplo de los programas dados de alta por un administrador en una convocatoria ficticia.







La primera vez que se accede, se muestra ese listado sin contenido; el proceso de confección de la solicitud se inicia con el botón Pulsando, se observa una pantalla con un bloque denominado PROGRAMA FORMACION genérico de momento, donde se debe seleccionar el tipo de programa que se desea dar de alta. La tabla de tipología de programas (Sectores base, Sectorial y Transversal), sólo va a ofrecer los que se ajusten según el tipo de entidad informado en el módulo de "Gestión de entidad" de la página 2 de este documento.



Para conocer el funcionamiento y pasos a seguir en la aplicación, se muestra a partir de ahora como ejemplo una solicitud de prueba, de un programa de formación del **tipo sectorial**.

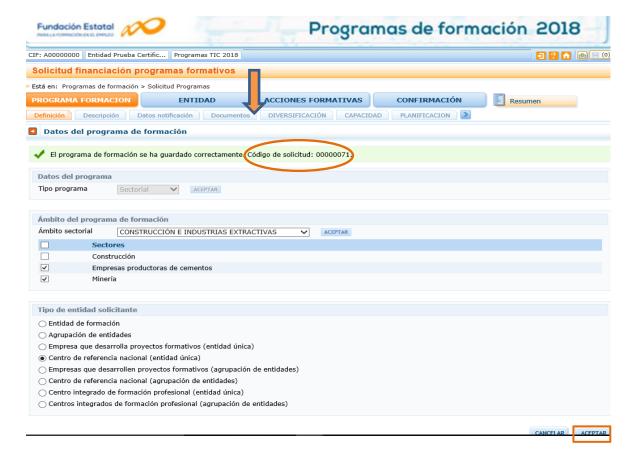
Tras seleccionar el **tipo de programa**, pulsamos el botón ACEPTAR situado a la derecha del campo; al ser un programa sectorial la aplicación nos muestra el ámbito sectorial, para seleccionar el ámbito al que va dirigido nuestro programa. Pulsamos el botón ACEPTAR, se muestra la relación de sectores de actividad para ese ámbito, de los cuales se selecciona el sector/es productivo/s concreto/s al que va dirigida la formación.

Finalmente hay que indicar el tipo de entidad solicitante, siendo preciso pulsar de nuevo el botón del extremo inferior de la pantalla, para que se acepten los cambios.





Una vez identificado el tipo de programa, se genera un código numérico para la solicitud, y se han creado distintas pestañas dentro del apartado PROGRAMA FORMACION, en las que se debe entrar para ir completando los datos solicitados por la aplicación que conforman la solicitud.





En la parte superior de la pantalla se muestran los **cuatro bloques** en los que está estructurada la solicitud de un programa de formación, son: **Programa de Formación**, **Entidad**, **Acciones Formativas**, **y Confirmación**. Cada uno de estos bloques contiene a su vez diferentes pestañas.

En el bloque PROGRAMA FORMACION se recoge los siguientes datos:

En el apartado *Definición* recoge todos los datos relativos al tipo de programa de formación seleccionado por la entidad, (tipo y ámbito sectorial al que se dirige el programa), sector/es al que se dirige si es de tipo sectorial. En *Descripción*, se recoge los datos relativos a colectivos prioritarios. A continuación recoge los datos del domicilio a *Efectos de notificación*. En el apartado *Documentos* se presentan los documentos que van junto a la solicitud. *Diversificación* donde se indica la presencia de trabajadores en diferentes sectores. *Capacidad*, donde se informa de la valoración de la implantación de la calidad en las entidades, así como la experiencia en impartición de acciones formativas similar a las que son objeto de esta convocatoria. *Planificación*, donde se indica el fundamento de la propuesta formativa, el ámbito al que se dirige y los objetivos y contenidos del programa formativo. *Seguimiento*, donde se incluye formación relativa al seguimiento, metodología y evaluación del programa así como la inclusión de actuaciones que optimicen resultados.

Por último, la *Difusión de las acciones formativas* destinada a recoger datos para facilitar el acceso a la formación de oferta a todos los usuarios del sistema.

Es preciso completar todos estos apartados, y pulsar el botón ACEPTAR para guardar la información.

En todos los apartados, se pueden consultar **ayudas** con mayor información sobre los campos a cumplimentar, pulsando el icono situado en la parte superior derecha de la herramienta telemática.





El bloque solicita la información de la entidad única o entidad agrupada si la solicitud la presenta una agrupación de entidades de formación.

En estos casos, conviene revisar en el botón anterior de "Programa de formación", la relación de **documentos** que pueda ser necesario presentar en cada situación.

IMPORTANTE:

Se informa que solo se podrán enviar solicitudes cuyos centros de formación impartan acciones formativas, es decir, en la solicitud solamente deben de constar los centros que impartan acciones formativas.

En caso de haber dado de alta en la aplicación centros que finalmente no vayan a impartir acciones formativas, éstos deberán ser eliminados para poder confirmar la solicitud.



En el caso de tratarse de una agrupación de entidades, para añadir una entidad debe introducir el CIF y se solicita la búsqueda en la base de datos.



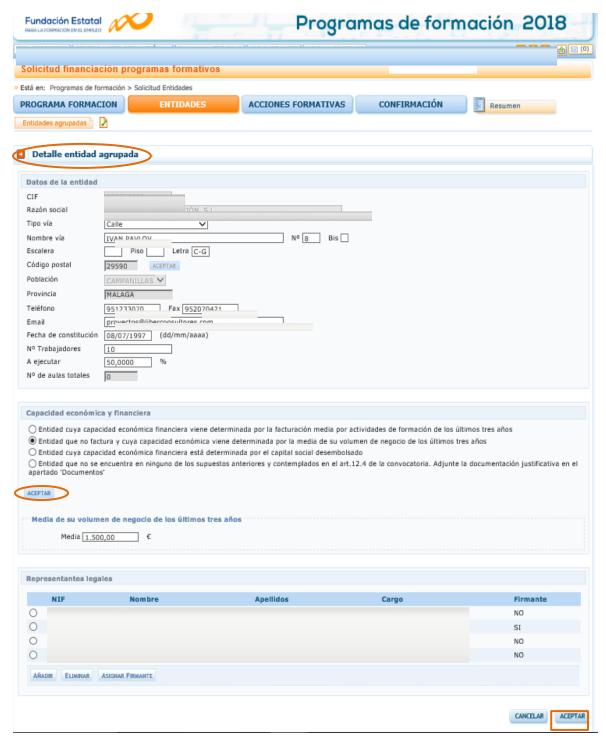
Se deben de cumplimentar todos los datos de la entidad, salvo el campo de "Nº de aulas totales", en cuyo caso la aplicación mostrará el número total de aulas como resultado del sumatorio de las aulas indicadas en el "listado de centros" de la entidad (al cumplimentar los datos del centro y ubicación donde se va a impartir la formación, se especifica el nº de aulas).

Asimismo, debe cumplimentarse los campos relativos a la capacidad económica y financiera, en función del tipo de entidad. En el caso de ser una entidad con facturación media por actividades de formación de los tres últimos años, según el artículo 16.2 m), debe acreditarse mediante el modelo 200 de autoliquidación del Impuesto de Sociedades (anexar como documentación adjunta) y rellenar en la aplicación las tres cifras correspondientes a los tres últimos años (modelo 200 de autoliquidación del Impuesto de Sociedades, suma de las casillas 000255 Importe neto de la cifra de negocio y 00269 Subvenciones de explotación incorporados al resultado del ejercicio en su caso). En caso de entidad que no factura y cuya capacidad económica viene determinada por la media de su volumen de negocio de los tres últimos años, debe cumplimentar en la aplicación la cifra correspondiente a esta media. En el caso de entidad cuya capacidad está determinada por el capital social desembolsado, debe cumplimentar la cifra correspondiente a este importe. Por último, si la entidad no se encuentre en ninguno de los supuestos anteriores y contemplados en el art. 12.4. de la convocatoria marque la opción correspondiente y adjunte la documentación justificativa en el apartado Documentos

Permite añadir Representantes legales de la entidad agrupada cuando es distinto del firmante de la solicitud del programa. Al pulsar el botón ASIGNAR FIRMANTE se asigna la persona que firma la inscripción quedando grabada una vez que se pulsa ACEPTAR







El campo correspondiente a la **Ayuda** de la entidad, se muestra una vez se hayan incorporado las acciones formativas del programa de formación.

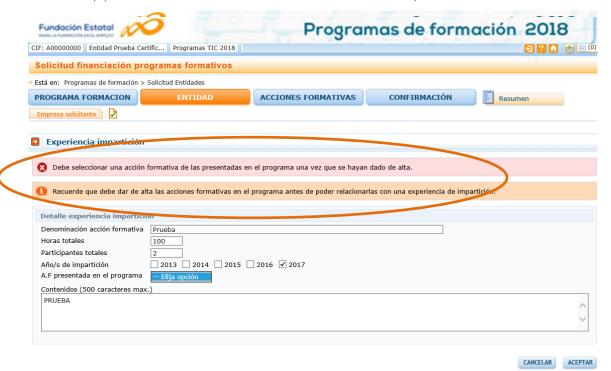
A través del icono 🔝 se puede grabar la experiencia en impartición de acciones similares referenciado en al artículo 16.4.k).

IMPORTANTE: No se podrá cumplimentar este apartado hasta que se encuentren dadas de alta las acciones formativas del programa de formación en el bloque de ACCIONES FORMATIVAS, ya que la acción formativa sobre la que tiene experiencia debe relacionarse con la acción formativa similar presentada en el programa. Si se pulsa el botón





La aplicación mostrará los campos a cumplimentar, y mostrará dos mensajes, uno informativo recordando que se debe dar de alta las acciones formativas en el programa antes de poder relacionarlas con una experiencia de impartición y otro mensaje de error, avisando que la acción realizada por el usuario del sistema no es correcta y por tanto condiciona la continuidad de este proceso.



Una vez se hayan dado de alta las acciones formativas del programa de formación en el bloque acciones formativas, debe ir al bloque y proceder a la grabación por entidad de la experiencia de impartición, cumplimentando los campos siguientes: denominación acción formativa, horas totales, participantes totales, año/s de impartición, acción formativa presentada en el programa (se abrirá un desplegable con todas las acciones formativas dadas de alta) y por último un breve resumen de los contenidos de la misma (admite un máximo de 500 caracteres).





Se pueden añadir varias acciones formativas con experiencia por entidad pulsando el botón AÑADIR

Con el botón **ELIMINAR SELECCIONADOS** se procede a eliminar las acciones formativas seleccionadas.

A continuación se puede ver un listado como ejemplo de relación de acciones formativas con experiencia de impartición dados de alta por un administrador en una convocatoria ficticia.



La aplicación genera un documento PDF que se encuentra en el bloque que debe ser firmada por el representante legal de la entidad correspondiente y enviado junto a la solicitud a través de pocumentos del bloque programa FORMACION





Mediante el botón ☑, se muestra el ☑ Listado centros entidad de la entidad y permite incluir el/los centro/s donde se va/n a impartir la/s acción/es formativa/s.

IMPORTANTE:

Se informa que solo se podrán enviar solicitudes cuyos centros de formación impartan acciones formativas, es decir, en la solicitud solamente deben de constar los centros que impartan acciones formativas.

En caso de haber dado de alta en la aplicación centros que finalmente no vayan a impartir acciones formativas, éstos deberán ser eliminados para poder confirmar la solicitud.





En el caso de incluir en el programa de formación, acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad, dado que estos centros deben estar acreditados para desarrollar las acciones solicitadas en el momento de publicación de la convocatoria, se facilita la inclusión de los datos en la aplicación telemática mediante su localización en el registro de centros acreditados (incorporado en dicha aplicación), identificando el CIF correspondiente. Para ello, debe pulsar previamente el botón Añadir Centro Registrado.



La aplicación muestra la/s ubicación/es o establecimiento/s de ese Código de Identificación Fiscal que están en el registro acreditadas. Se precisa la selección del/los centro/s implicado/s en el desarrollo de la formación (es decir, la ubicación de la/s instalación/es acreditada/s para las acciones concretas a impartir) en el botón izquierdo, y confirmando pulsando ACEPTAR.





Una vez seleccionados los centros, mediante el botón se cumplimentan todos los datos. Es aquí donde se indica el Nº de aulas de que dispone el centro en la ubicación indicada (en el caso de que el centro vaya a impartir la formación en distintas ubicaciones, la aplicación mostrará el número total de aulas, en los datos correspondientes a la entidad).

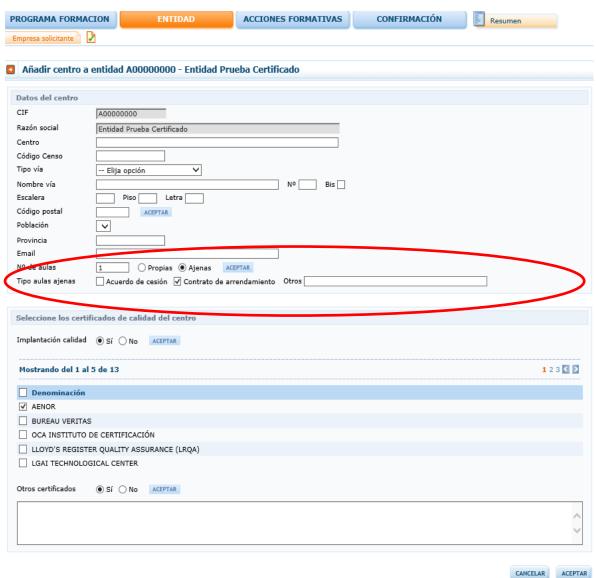


Para dar de alta un nuevo centro, debe pulsar el botón ANADIR NUEVO CENTRO y cumplimentar todos los datos correspondientes al centro implicado en el desarrollo de la formación.

IMPORTANTE:

Al cumplimentar el número de aulas , se debe indic Ajenas instalaciones para impartir la formación son propias (marcar la opción Propias o bien de titularidad de terceras entidades privadas o públicas (marcar). En este caso se abrirá en la aplicación el tipo de aula ajena, donde se indicará si es un acuerdo o contrato de disponibilidad o bien cumplimentar Otros. Se debe aportar la documentación correspondiente a la opción indicada a través de Documentos del bloque





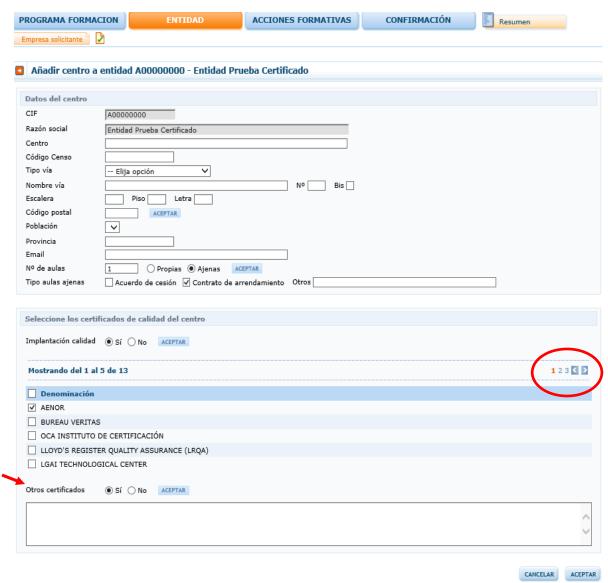
Pudiera ocurrir que un centro acreditado para la impartición de las acciones a solicitar, no se encontrara entre los recuperados desde la aplicación telemática, por tratarse de una acreditación reciente u otros motivos que expliquen la falta de actualización en el registro general de centros acreditados.

Tal y como exige la convocatoria en su artículo 14.1, se adjuntaría entre los "Documentos" del bloque PROGRAMA FORMACION , la resolución de aprobación del organismo correspondiente, que acredita a ese centro y sus instalaciones para impartir las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad que se encuentran en la solicitud.



Por otro lado, en la cumplimentación de los **certificados de calidad del centro**, se ha incluido un listado de entidades certificadoras siguiendo el listado de las mismas en las páginas 2 y 3. En caso de no disponer de la certificación del centro de las indicadas, puede cumplimentar la opción de **"Otros certificados"**.





IMPORTANTE: Declaración responsable para inscribir la entidad de formación (Anexo VI y/O VII).

En el caso de que el programa de formación incluya especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas no vinculadas a la obtención de un certificado de profesionalidad, las entidades de formación deberán estar inscritas para la impartición de las acciones incluidas en la solicitud presentada al momento de la presentación de la misma. mediante la presentación del documento "Declaración responsable para inscribir la entidad de formación" (anexo VI y/o VII) que genera la aplicación en documento pdf, que se encuentra dentro del bloque de ENTIDAD apartado ,y que debe ser firmada por el representante legal de la entidad correspondiente y enviado junto a la solicitud a través de los "Documentos" del bloque .

Hay que tener en cuenta, que el Anexo VI y/o VII se genera cuando se incluyan las especialidades formativas dentro del bloque de acciones formativas .





En los programas formados por "Agrupación de Entidades", la aplicación genera, por cada una de ellas, un archivo pdf con la "Declaración Responsable Agrupadas" pulsando el icono , se abre el documento con la declaración responsable de cumplimiento de requisitos de la convocatoria, que debe ser firmada por el Representante Legal de cada entidad y enviado junto a la solicitud a través de los "Documentos" del bloque PROGRAMA FORMACION

Continuando con la elaboración de la solicitud, en el siguiente bloque de acciones formativas se solicita toda la información relativa a las acciones formativas que contiene el programa de formación. Para incorporarlas, seleccionamos el botón añadir y comenzamos por señalar los datos numéricos de las acciones en la pestaña



Para ello, indicamos el número de acción formativa y el tipo.





Una vez seleccionado el tipo de acción formativa, la aplicación muestra un buscador que permite seleccionar la acción deseada entre la oferta de certificados y sus módulos formativos o las especialidades formativas existentes del sector/ámbito de referencia, pudiendo elegir la competencia y modalidad de la acción.



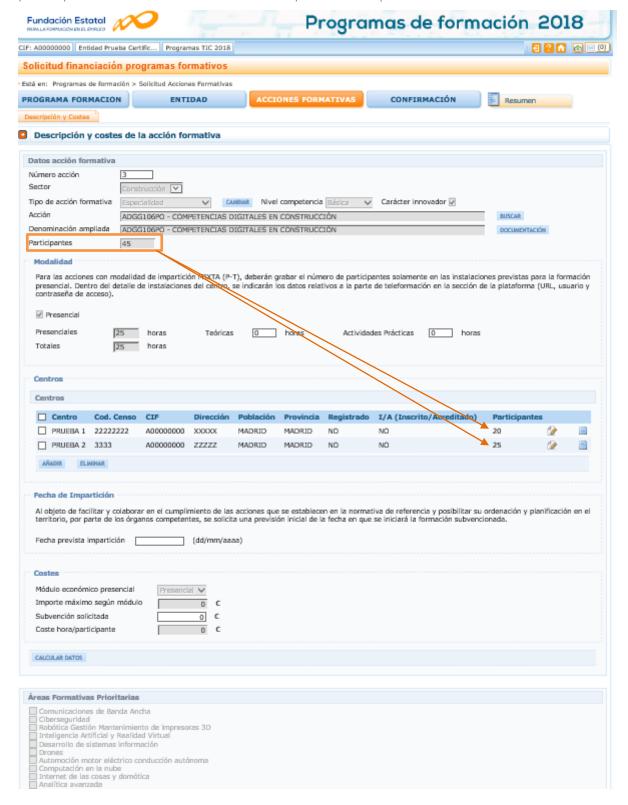


La aplicación muestra la oferta formativa completa. Una vez seleccionada la acción a incorporar a la solicitud, se abren los campos necesarios para señalar la información de participantes a formar, costes y otros datos.





En el campo de "Participantes" del apartado de "Datos acción formativa", la aplicación muestra el número total de participantes resultado del sumatorio de participantes indicados en los centros que van a impartir la formación.



En el caso de incluir una especialidad formativa, se muestra el botón **Documentación** que abre un documento pdf con el Programa Formativo de la Especialidad Formativa elegida.





En el apartado "Modalidad" hay que indicar el número de horas de la formación teórica y las horas que se van a dedicar para realizar actividades o ejercicios prácticos durante la formación, según lo establecido en el artículo 16.1 de la convocatoria, teniendo en cuenta que la suma de las horas teóricas y actividades prácticas debe ser igual al total de horas de la modalidad presencial.







IMPORTANTE: Dar de alta los participantes por acción formativa.

En el apartado de "Centros" se tiene/n que seleccionar el/los centro/s que va/n a impartir la formación, de entre los que han sido dados de alta en la solicitud desde el bloque correspondiente a la ENTIDAD

En caso contrario, al pulsar el botón aceptar para que guarde el resto de los datos, la aplicación muestra una validación que impide continuar, recordando que no está cumplimentado el número de participantes y que debe de indicar los participantes de cada centro.



Cuando pulsamos el botón de AÑADIR en la pantalla anterior, se observan todos los centros grabados para ejecutar el programa. De ellos, debemos seleccionar los que van a impartir esta acción formativa concreta, y después pinchar el botón de ACEPTAR

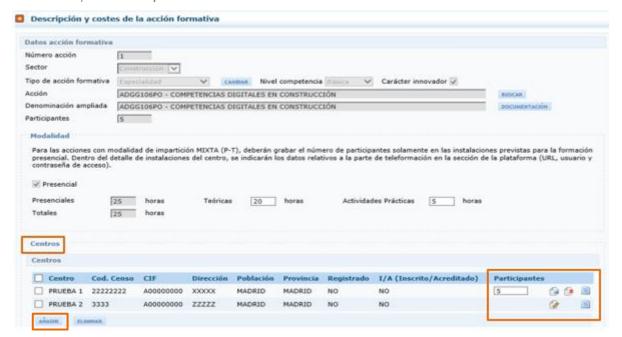




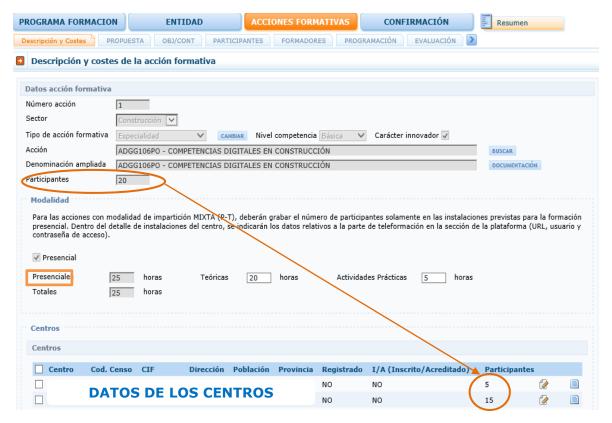
Una vez seleccionado/s el/los centro/s que va/n a impartir la acción formativa, tiene que indicar el número de participantes que realizan la formación pulsando el icono , seleccionando el icono de actualizar 🗐 guarda los datos indicados; hay que tener en cuenta que la acción debe contar como mínimo con 1 participante. El icono 🎏 anula la modificación de participantes realizada volviendo a la situación anterior.



Grabados los participantes de el/los centro/s, la aplicación muestra el número total en el campo "Participantes" de la acción formativa.







Seleccionando el icono se accede al detalle de las **instalaciones del centro**. Cuando se haya seleccionado un Módulo de Practicas No Laborales como acción formativa, no aparecerá el icono de Detalle de la Instalaciones del Centro de Formacion.







Hay que cumplimentar el número de grupos que se tiene previsto realizar, teniendo en cuenta que el número mínimo de participantes es de 1 por grupo.

 Es importante recordar que si se modifica el número de participantes de un centro, también hay que ajustar el número de grupos indicado en el detalle de las instalaciones, para cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.



Se debe pulsar para añadir la/s aulas que se vayan a necesitar para impartir la acción formativa. Se deben cumplimentar todos los campos por cada una de las aulas que se den de alta: aula (nombre del aula) tipo de aula (polivalente, práctica/taller, teórica),m2, y contestar a la pregunta. En el caso de que la respuesta sea SI, se abrirá un campo donde se debe cumplimentar con la información adicional que se solicita.



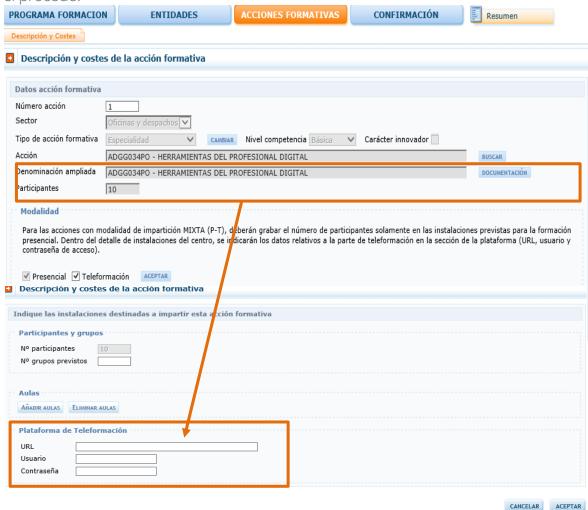


Una vez incluido los datos, la relacion de las instalaciones se visualizaría de la siguiente forma.

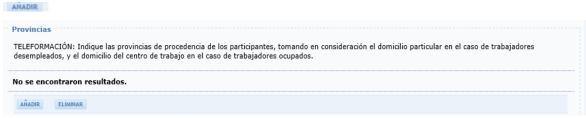




En el caso de acciones con modalidad de impartición Mixta (Presencial y Teleformación) hay que cumplimentar los datos de "Plataforma de Teleformación", si procede:

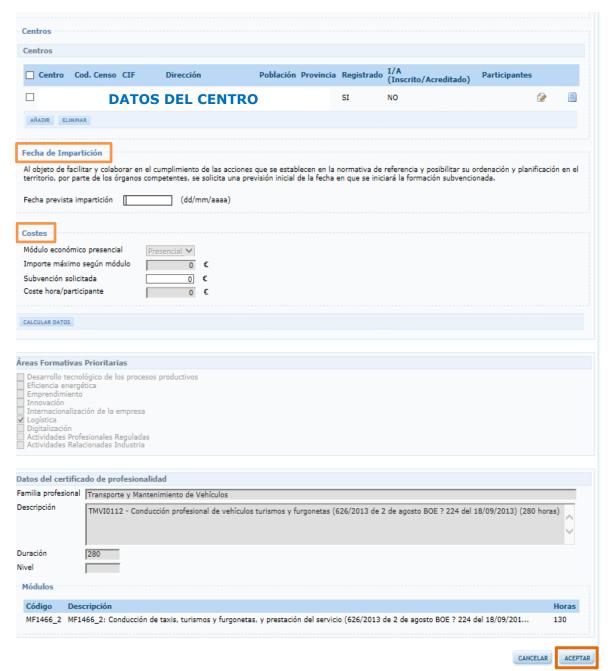


En el caso de ser una acción formativa de modalidad de Teleformación, se debe/n indicar la/s provincia/s de procedencia de los participantes pulsando el botón



Una vez cumplimentado el detalle de las instalaciones del centro, hay que incorporar la información en los campos, **Fecha de Impartición y Costes**; pulsando **ACEPTAR** queda definitivamente creada la acción formativa.





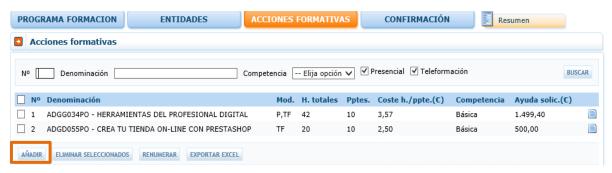
Es preciso continuar completando el resto de apartados de la acción formativa: Descripción y costes, Propuesta, Obj/Cont, Participantes, Formadores, Tutorías, Programación Evaluación y Medios. En todas ellas hay que pulsar acertas para guardar la información.

Para cumplimentar Evaluación y Medios hay que pulsar la flecha.



Accediendo de nuevo a la vista de inicio del bloque de **acciones formativas**, se continúan dando de alta el resto de acciones hasta completar la solicitud.





Además de disponer de un control de los errores que puede contener la solicitud, la aplicación facilita un icono de verificación en cada bloque de datos, que muestra los apartados que conviene revisar para proceder al último de los pasos: la confirmación de la solicitud, que la deja lista para su firma por el Representante Legal de la entidad y el envío telemático de la misma a la Fundación Estatal.

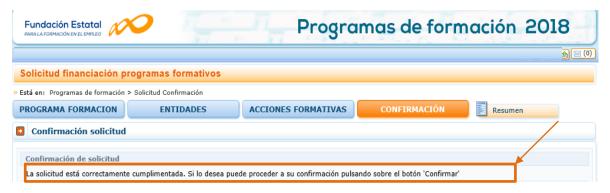


El bloque comprueba si la solicitud contiene errores o está correcta. Si la solicitud contiene errores, la aplicación efectúa una serie de validaciones cuyo resultado se muestra en forma de alertas, que describen el error y redirigen a la pestaña en la que están localizadas para solventarlo cuando nos posicionamos sobre ellas. Las alertas aparecen diferenciadas por colores: las de color rojo impiden que se pueda confirmar la solicitud, las de color amarillo informativas y avisan de que dicho campo no se ha cumplimentado, pero no impiden el poder confirmar la solicitud.





Si la solicitud no contiene errores se observa un mensaje informativo como el de la pantalla que se muestra a continuación, momento en que se debe seleccionar el botón confirmar:



Confirmación, firma y envío de la solicitud

Una vez se haya cumplimentado la solicitud, y solventados los errores si los hubiera, desde el bloque pulsando el botón confirmar, se procede a realizar este paso.

Importante:

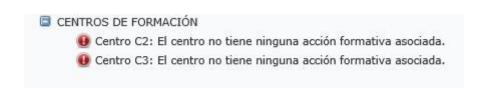
Una vez confirmada la solicitud, no se podrán realizar cambios, ni adjuntar los pdf generados por la aplicación. Sólo podrá consultarse o firmar dicha solicitud si se dispone de certificado de persona jurídica.

Le recordamos que deben adjuntar a través del apartado "Documentos" del bloque PROGRAMA FORMACION los a generados por la aplicación, que deben ser impresos, escaneados y firmados por el representante legal de la entidad, para enviarlos junto a la solicitud, y que son los siguientes:

- En la "Agrupación de Entidades" "Declaración Responsable Agrupadas".
- En el caso de incluir en el programa Especialidades formativas "Declaración responsable para inscribir la entidad de formación" (anexo VI/VII).

Se informa que solo se podrán enviar solicitudes cuyos centros de formación impartan acciones formativas, es decir, en la solicitud solamente deben de constar los centros que impartan acciones formativas.

En caso de haber dado de alta en la aplicación centros que finalmente no vayan a impartir acciones formativas, éstos deberán ser eliminados para poder confirmar la solicitud. En caso contrario saldrá un mensaje de error en la confirmación por cada centro que no tenga asociada al menos una AAFF





En el momento que se ejecuta esta confirmación, la aplicación ofrece un mensaje informativo indicando que la solicitud no ha sido firmada, y simultáneamente se generan tres ficheros en formato PDF: el pliego de condiciones, la solicitud del programa de formación (y), y el resumen de acciones formativas.



Por último, la persona que dispone del certificado digital de persona jurídica (es decir, el representante legal de la entidad solicitante de la subvención), es la que ha de firmar el programa de formación y enviar dicha solicitud a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, momento en el que se genera un registro telemático que asigna un número de expediente a la solicitud enviada, y que es informado a la entidad a través del documento "*Recibo envío solicitud*", acreditativo de que la transmisión ha sido correcta.









Edición de solicitudes y expedientes

Una vez creado algún programa de formación, en la pantalla inicial de acceso se dispone, además de las opciones de **añadir** y **eliminar**, de otras que pasamos a detallar.



En la vista de datos, figuran todas las solicitudes dadas de alta para entidades que cumplan requisitos para presentar diferentes programas de formación. Se observan las columnas que identifican el *número de solicitud* (asignado por el sistema al introducir una solicitud nueva); el *número de expediente* (a asignar por el sistema cuando el Representante Legal firma y envía el programa al registro electrónico legal de la Fundación Estatal); el *tipo de programa* asociado a cada solicitud; la *situación de gestión* general en que se encuentra el expediente en el momento de ser consultado, y el *estado* y *permiso* de la persona que está realizando las operaciones (en el ejemplo, *borrador* o en *trámite*, y *administrador*, respectivamente).

Si se pulsa el icono de *detalle* entramos en la pantalla de datos del programa de formación:



Si se pincha el icono *de usuarios asignados* 📵 que se encuentra junto al de detalle de la solicitud, se obtiene un listado con los usuarios dados de alta en el sistema y sus permisos.





Consta el administrador dado de alta automáticamente por el sistema (representante legal de la entidad, que no puede ser eliminado), y un usuario añadido por él desde el módulo de **Entidades y Usuarios**, con permiso de gestor, en este caso. Se pueden asignar más usuarios a una solicitud si existen registrados en el módulo de Entidades y Usuarios: pulsando el botón **AÑADIR**, se ofrece el listado con todos los usuarios dados de alta por la entidad.



Pulsando el botón de detalle noodremos cambiar sus permisos. Se puede apreciar que los datos principales están sombreados, ya que los cambios sólo pueden efectuarse desde **Entidades y Usuarios**.

